

**H. AYUNTAMIENTO DE TEPETLAOXTOC**

**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL: 004/2022.**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134; ASÍ COMO 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 12.18, 12.25, 12.26, 12.27, 12.28 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 26, 27, 29, 30, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43,47,48,49, 50 Y 52 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) EJERCICIO FISCAL 2022, PARA LA CONTRATACIÓN DE:

NO. LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA	FECHA LÍMITE PARA COMPRA DE BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIÓN (TÉCNICA Y ECONÓMICA)	FALLO	FIRMA DE CONTRATO	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
TEPE-OP-LP-FORTAMUNDF-02-2022	PAVIMENTACIÓN DE CALLE TLATELCO DEL CAD. 0+125.00 AL 0+393.26 ENTRE AV. LA SANTÍSIMA Y AV. TLACALUCA  CABECERA MUNICIPAL	06/12/2022	07/12/2022 10:00 HRS.	08/12/2022 10:00 HRS.	15/12/2022 10:00 HRS.	21/12/2022 10:00 HRS.	22/12/2022 10:00 HRS.	22/12/2022 AL 28/12/2022	\$ 10,000,000.00

**I.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS PARA REGISTRO Y COMPRA DE BASES SERAN LOS SIGUIENTES:**

- ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA CON TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA, SI ES PERSONA FÍSICA COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO (ORIGINAL).
  - DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA, DEMOSTRANDO MEDIANTE RELACIÓN, HABER EJECUTADO OBRAS SIMILARES A LA INVOCADA EN ESTA INVITACIÓN, CURRÍCULUM ACTUALIZADO, ASÍ COMO EL CURRÍCULUM VITAE DE LOS TÉCNICOS; YA QUE ESTOS SON LOS CRITERIOS PRINCIPALES QUE SE TOMARÁN EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.
  - CERTIFICACIÓN A TRAVÉS DE LA CUAL AVALE LOS CONOCIMIENTOS DEL SUPERINTENDENTE Y DEL ENCARGADO DE ELABORAR LOS PRECIOS UNITARIOS, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.
  - DECLARACIÓN POR ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 12.48 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.
  - EL CAPITAL MÍNIMO CONTABLE REQUERIDO SERÁ COMPROBABLE CON BASE AL ÚLTIMO ESTADO FINANCIERO Y ANEXOS, DEBIDAMENTE AUDITADOS Y DICTAMINADOS POR CONTADOR EXTERNO A LA EMPRESA, ADJUNTANDO ORIGINAL DE SU CÉDULA PROFESIONAL, Y COPIA CERTIFICADA DE SU REGISTRO ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL; ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL Y PARCIAL DEL MES PRESENTADA ANTE LA S.H.C.P; COPIA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL PARTICIPANTE, LAS EMPRESAS DE RECIENTE CREACIÓN DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
  - RELACION DE EQUIPO PROPIO DISPONIBLE Y UBICACIÓN, DEBIENDO PRESENTAR LAS FACTURAS ORIGINALES Y ANEXAR COPIA (QUE PREVIO COTEJO LE SERÁN DEVUELTOS EN EL ACTO), ASÍ COMO INDICAR SU VIDA ÚTIL, COMO MODELO Y HORAS TRABAJADAS.
  - ESCRITO EN EL QUE SEÑALE UN DOMICILIO DENTRO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y TODOS AQUELLOS DOCUMENTOS QUE CORRESPONDAN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LO CUAL PRESENTARA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA A NOMBRE DE LA EMPRESA O DEL ADMINISTRADOR ÚNICO (RECIBO DE TELÉFONO, LUZ, AGUA, PREDIAL, ETC).
  - CÉDULA DE INSCRIPCIÓN AL CATÁLOGO DE CONTRATISTAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA, VIGENTE.
  - ACREDITACIÓN Y COPIA DE ESTAR AFILIADO A LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN QUE CORRESPONDA CON VIGENCIA.
- TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE PRECISA EN LOS NUMERALES ANTES SEÑALADOS DEBERÁ SER PRESENTADA EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO PÚBLICO, ASÍ COMO UNA COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO Y DEVOLUCIÓN DE LOS ORIGINALES.
- EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO PARA PRESIDIR Y MODERAR EL CONCURSO SERÁ ARQ. LUIS EDUARDO ESCALANTE GIENGER DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

**II.- BASES DE CONCURSO.-** LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS INTERESADOS DURANTE EL PERIODO DE INSCRIPCIÓN. EL COSTO DE LAS BASES SE CUBRIRÁ EN EFECTIVO Y PODRÁN SER ADQUIRIDAS EN DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TEPETLAOXTOC, UBICADAS EN PLAZA PRINCIPAL, COLONIA CENTRO, TEPETLAOXTOC, ESTADO DE MÉXICO C.P. 56070, TEL. (595) 92 3 00 10 DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 15:00 HORAS, A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA, EL COSTO DE LAS BASES SERÁ DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), EN LA ENTIDAD CONVOCANTE.

**III.- GARANTÍA.-** LA GARANTÍA QUE EL CONCURSANTE PRESENTE EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS PARA GARANTIZAR LA SERIEDAD DE SU PROPUESTA LO SERÁ POR 10% DEL MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA ANTES DEL I.V.A., CON CHEQUE CRUZADO O CHEQUE DE CAJA, EXPEDIDO POR CUALQUIER INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA PARA ELLOS.

**IV.- LUGAR DE LOS ACTOS.-** OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TEPETLAOXTOC, UBICADAS EN, UBICADAS EN PLAZA PRINCIPAL, COLONIA CENTRO, TEPETLAOXTOC, ESTADO DE MÉXICO C.P. 56070.

**V.- ANTICIPO.-** NO SE OTORGARÁ ANTICIPO

**VI.- FORMA DEL PAGO DE OBRA.-** EL CONTRATO SERÁ POR PRECIOS UNITARIOS Y POR TIEMPO DETERMINADO. EL PAGO DE LOS TRABAJOS SE CUBRIRÁ A TRAVÉS DEL SISTEMA DE ESTIMACIONES, LAS CUALES DEBERÁN SER ELABORADAS POR LO MENOS UNA VEZ AL MES.

**VII.- DE LA SUBCONTRATACIÓN.-** NO SE PODRÁ SUBCONTRATAR LA OBRA O PARTE DE LA MISMA; LA CONVOCANTE PREVIA SOLICITUD ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, PODRÁ AUTORIZAR LA SUBCONTRATACIÓN.

**VIII.- RECHAZO DE INSCRIPCIÓN Y DE PROPUESTAS.-** LA CONVOCANTE NO ADMITIRÁ A AQUELLOS ASPIRANTES QUE NO REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, O QUE NO SE ENCUENTREN EN EL ORDEN SOLICITADO.

LA CONVOCANTE PODRÁ RECHAZAR LAS PROPOSICIONES QUE NO REÚNAN LAS CONDICIONES INDICADAS EN LAS BASES DE CONCURSO Y/O CONTRAVENGAN LO SEÑALADO EN LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO.

**IX.- IDIOMA DE LA PROPUESTA.-** EL IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERÁ: ESPAÑOL.

**X.- MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZAR LA PROPUESTA:** PESO MEXICANO.

**XI.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y FALLO.-** LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SE ENCUENTRAN PUNTUALMENTE SEÑALADOS EN LAS BASES DE CONCURSO.

**XII.- CONCURSO DESIERTO O CANCELADO.-** LA CONVOCANTE DECLARARÁ EL CONCURSO DESIERTO CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 12.31 Y 12.32 LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

TEPETLAOXTOC, MÉXICO; 01 DE DICIEMBRE DE 2022.

**LIC. ISMAEL OLIVARES VÁZQUEZ**

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPETLAOXTOC  
(RUBRICA)